



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2022

RES.H.Nº

2255/22

Expte Nº 24.724/22

VISTO:

La solicitud presentada por Norma Elisa Segovia, LU Nº 791.624 mediante la cual tramita la expedición de Diploma en el marco de la Maestría en Ciencias de Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de control, la Administración observa que la Res. H.Nº 271/09 relativa a la promoción de una asignatura contiene un error en su denominación, el que no coincide con el plan de estudios aprobado por Res. CS Nº 304/03;

Que tal rectificación es posible en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Res H.Nº 271/09 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que donde dice:

“ASIGNATURA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA”

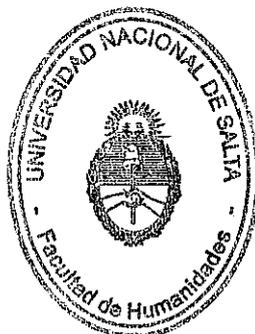
debe decir:

“ASIGNATURA: TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA”

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de los/las alumnos/as que se mencionan en la resolución de referencia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a tales alumnos/as, a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, al Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa